

AVISO

A LA CIUDADANIA EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, 5, 27, FRACCIÓN V, 30, 46, 68, FRACCIONES VI Y XXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DETERMINÓ:

HABILITAR COMO HORAS DE OFICINA DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC DE LAS QUINCE A LAS VEINTICUATRO HORAS DE TODOS LOS DÍAS DEL AÑO, A EXCEPCIÓN DE LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO, A PARTIR DEL DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE EN EL ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO SEDE DE "CIUDAD JUDICIAL".

PARA RECIBIR TODO TIPO DE ESCRITOS DIRIGIDOS A LOS JUZGADOS: CIVILES, FAMILIARES, MERCANTIL Y DE ORALIDAD MERCANTIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASIMISMO, SE FACULTA PARA RECIBIR EN DICHO HORARIO, TODO TIPO DE ESCRITOS DIRIGIDOS A LAS SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA